

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE DESAPARECIDOS DURANTE LA GUERRA CIVIL DE 1936 EN EL CEMENTERIO DE EL CARMEN DE VALLADOLID.

Antecedentes históricos:

La represión desatada tras la sublevación del 18 de Julio de 1936, provoca en la capital y provincia de Valladolid un número de al menos 2500 personas asesinadas. De estas personas asesinadas, a través de los libros de registro del cementerio, documentación de otros archivos, como el Archivo Histórico Provincial, Archivo de la Real Chancillería o el Archivo Militar IV de la Séptima Región Militar, conocemos que al menos hay 950 víctimas (Mayo 2016) enterradas en el cementerio de El Carmen de Valladolid.

Esta cifra de personas enterradas puede ser mucho mayor, pues la voluntad de hacer desaparecer sin dejar rastro a algunas víctimas como las encarceladas en las llamadas “Cocheras” de Valladolid, supuso que un número indeterminado de presos acabaran asesinados y enterrados en dicho cementerio sin ser registrados. Por otra parte, y sobre todo en los primeros meses era tal el número de represaliados que diariamente llegan al cementerio que no son registrados en los libros del cementerio; pero sabemos de su existencia y que fueron enterrados sin ser registrados, y sirva como ejemplo los 25 cadáveres que el día 5 de octubre se encontraban en el depósito de cadáveres de Valladolid, y desde el Gobierno Civil se da la orden de que sean llevados al cementerio.

Del total de los enterrados, 442 fueron fusilados tras pasar por juicios sumarios, y el resto son personas que son asesinadas extrajudicialmente.

De 632 víctimas se conocen sus nombres. El reconocimiento de que son personas asesinadas se rastrea tanto en los propios libros de enterramiento como en la documentación de los otros archivos, porque si bien es cierto que desde el día 3 de agosto prohíben las autoridades militares que se realicen autopsias, si se escribe la causa de la muerte. Generalmente se reflejan las heridas que presentan los cuerpos: estallido craneal, hemorragia interna etc, el instrumento: arma de fuego, y la causa: relacionada siempre con los acontecimientos del movimiento salvador de España.

Intervenciones realizadas en el Cementerio del Carmen por la ARMH de Valladolid:

En julio de 2016 se firma un convenio entre la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid y el Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, quien aporta la cantidad de 25.000 euros para la continuación de la búsqueda y recuperación de desaparecidos en el cementerio de El Carmen.

La firma del citado Convenio de Colaboración el día 18 de julio de 2016 facilitó que los trabajos de excavación, iniciados en el mes de abril y que continuaron en el mes de mayo, mediante una segunda intervención, se prolongaran del 18 de julio al 18 de septiembre de 2016. En este tiempo, según la memoria presentada por la ARMHVA *“no solo se ha podido vaciar la primera fosa hallada con la recuperación de 76 personas, sino que también se han localizado otras tres fosas comunes”*. De estas fosas se recuperaron: 53 personas de la segunda. De la tercera fosa desenterraron 55 y de la cuarta 2 personas. Lo que arroja un balance final de 186 personas.

Todos los cuerpos extraídos están siendo analizados actualmente por el forense D. Fernando Serrulla Rech. Y el informe arqueológico también está en proceso de elaboración. Ambos informes, arqueológico y forense, llevarán un cierto tiempo, más de lo esperado, dada la magnitud del hallazgo.

Propuesta de intervención:

Actualmente la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid tiene previsto comenzar una nueva campaña de excavaciones el próximo mes de agosto. Los trabajos se centrarán en la cuarta fosa del cuadro 58, la más grande (en tamaño) de cuantas se han localizado.

Pues, según la Asociación, pendiente quedó en el año 2016 el vaciado de la cuarta fosa. En la campaña de 2016 se pudo delimitar espacialmente, con una superficie casi cuadrada, próxima a los 3,50 metros de lado. Evidentemente la profundidad nos es desconocida. La profundidad de las otras tres ya vaciadas variaba entre los 1,60 metros y los 1,90 metros.

En esta nueva intervención de 2017 también se terminarán de extraer seis cuerpos de la fosa número 3. En la campaña de 2016, no se pudieron recoger al completo los restos óseos de estas personas, por hallarse tres por debajo de una acera que hay por delante de un panteón, y otras tres personas que están al lado de estas, y se encontraban parcialmente por debajo de un ciprés de gran tamaño.

El trabajo arqueológico y forense a realizar para esta campaña, al igual que en la anterior consta de tres fases. La primera es la intervención arqueológica que servirá para la recuperación de las personas desaparecidas. Para ello como en cualquier intervención arqueológica se reconocen los elementos de estudio, en este caso los cuerpos de las personas asesinadas; se fotografían, dibujan, se recogen los objetos que puedan aparecer, y finalmente son sacados en cajas individuales.

Una vez realizado el trabajo arqueológico, los restos son llevados al laboratorio en donde un antropólogo forense hará un estudio individualizado de cada persona, que servirá para reconocer su edad, altura, presencia de heridas que causaron su muerte, y

cualquier otro dato de interés para la investigación que ayude a demostrar, tanto que estas personas fueron asesinadas, como ayudar a su posible identificación

Individual. La tercera parte o fase, será la redacción de un informe arqueológico y otro forense donde se recojan todos los procesos de la intervención.

Compromiso del Ayuntamiento de Valladolid:

La Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre recoge diversos preceptos (arts. 11 a 14) que, atendiendo a una muy legítima demanda de no pocos ciudadanos, que ignoran el paradero de sus familiares, algunos aún en fosas comunes, prevén medidas e instrumentos para que las Administraciones públicas faciliten, a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización, y, en su caso, identificación de los desaparecidos, como una última prueba de respeto hacia ellos.

Así, en el artículo 11 se establece la colaboración de las Administraciones públicas con los particulares para la localización e identificación de víctimas. Asimismo, el artículo 13.1 de la citada Ley dispone que “Las Administraciones públicas competentes autorizarán las tareas de prospección encaminadas a la localización de restos de las víctimas referidas en el apartado 1 del artículo 11” de la misma. En el punto 2 de ese artículo se dispone que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, establecerán el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos de las víctimas referidas en el apartado 1 del artículo 11, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y eventual traslado a otro lugar.

El Ayuntamiento de Valladolid, consciente del esfuerzo que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid ya ha realizado en la intervención en el Cementerio del Carmen, considera que es legítimo facilitar la necesaria continuidad de los

mismos, y colaborar para que los derechos que garantiza la referida Ley de la Memoria Histórica sean reales y efectivos.

En virtud de lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

1º.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

- 1.1 La asociación aportará personal voluntario para la realización de la intervención, en concreto el antropólogo forense Fernando Serrulla Rech realizará su labor de análisis con carácter totalmente voluntario. Los tiempos de redacción de informes, tanto el arqueológico realizado por el director del proyecto Julio del Olmo Martín, como el realizado por Fernando Serrulla Rech, se harán asimismo sin coste económico para el proyecto.
- 1.2 La asociación deberá presentar una memoria justificativa de la intervención a la que se acompañe las facturas u otros documentos tales como nóminas y seguros sociales, acreditativos de los gastos efectivamente realizados.
- 1.3 La ARMH se compromete a la guarda y custodia de los restos encontrados en las excavaciones de las fosas del Cementerio de El Carmen, mientras se realizan los estudios de datación de los mismos y hasta el momento de su re-inhumación en el mismo Cementerio.

2º.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

- 2.1. El Ayuntamiento de Valladolid aportará al proyecto una cantidad equivalente al coste que para la Asociación suponga la contratación de cuatro técnicos, un especialista auxiliar de enfermería a media jornada, un peón, gastos de gestión, una carpa para cubrir la excavación, lonas de protección, andamiaje, traslado de cuerpos, cajas individuales, material fungible para dibujo, recogida de muestras y otros gastos

relacionados con la intervención. La aportación municipal no podrá exceder de 10.000 euros.

- 2.2. El pago del 75% de la cantidad se anticipará a la firma de este Convenio, realizándose el pago de la cantidad restante, si procediera, tras la presentación de la justificación de los gastos y sin perjuicio de la devolución del importe no justificado.
- 2.3. El Ayuntamiento de Valladolid facilitará los permisos para que la Asociación pueda realizar la intervención en El Cementerio del Carmen.

3º.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Convenio formada por dos representantes de la Asociación y dos representantes del Ayuntamiento de Valladolid que se reunirá al menos al inicio y a la finalización de los trabajos, y siempre que sea necesario para la buena marcha de los mismos.

4º.- DURACIÓN DEL CONVENIO Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

La vigencia de este convenio se extiende por un plazo de mes y medio meses desde su firma. La Asociación deberá realizar la justificación en un plazo de tres meses desde la finalización del Convenio

Y en prueba de conformidad, firman las partes en Valladolid, a 26 de septiembre de 2017.

EL ALCALDE,



Óscar Puente Santiago.

EL PRESIDENTE DE LA A.R.M.H.,



Julio del Olmo Martín.

